



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0001/2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 02 de enero de 2020.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, REGIÓN ICA:

VISTO:

- i. El Expediente Nro. 008607-2019, de fecha 30 de diciembre de 2019.
- ii. El Informe N° 0400-2019/JDRT/DOP/SGIDU-MDPN, de fecha 31 de diciembre de 2019.
- iii. El Informe N° 03135-2019/JHSR/SGIDU-MDPN, de fecha 31 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 76° de la Constitución Política del Perú, señala que las obras y adquisiciones de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o enajenación de bienes ; además señala que la contratación de servicios y proyectos cuya importancia y cuyo monto señala la Ley de Presupuesto se hace por concurso público, indicando además que la Ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades.

Que, el artículo 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción y a falta de ello empresas de otras jurisdicciones; así mismo indica que los procesos de contratación y adquisición se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica, y trato justo e igualitario; además señala que tienen por finalidad garantizar que los gobiernos locales obtengan bienes y servicios y obras en calidad requerida, en forma oportuna y a precio o costos adecuados.

Que, mediante Expediente Nro. 008607-2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, presentado por la Ing. Manuela Margarita Escate Ramos - Supervisor de Obra, mediante el cual comunica a la entidad que la empresa Contratista "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA OCAJA S.A.C.", ha concluido con la ejecución de la obra: "Mejoramiento de veredas y parqueo en la Mz. A y B de la Urb. Oliva Razzeto - Distrito de Pueblo Nuevo – Provincia de Chíncha – Región Ica", anotada en el cuaderno de obra por el Ing. Residente, lo cual se constató en obra, verificando el cumplimiento de lo establecido de acuerdo al Expediente Técnico de la Obra, ejecutando un avance acumulado de 100%, procediéndose a emitir el Certificado de Conformidad Técnica.

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, con Informe N° 0400-2019/JDRT/DOP/SGIDU-MDPN, de fecha 31 de diciembre de 2019, la División de Obras Públicas, en atención a lo indicado por la Supervisora de Obra, quien comunica que la Obra: "Mejoramiento de veredas y parqueo en la Mz. A y B de la Urb. Oliva Razzeto - Distrito de Pueblo Nuevo - Provincia de Chíncha - Región Ica", se encuentra CULMINADA al 100%, por lo cual se solicita la Conformación del Comité de Recepción de Obra, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 208° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado.

Que, mediante Informe N° 03135-2019/JHSR/SGIDU-MDPN, de fecha 31 de diciembre de 2019, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad, señala que de acuerdo a lo establecido por el Artículo 208° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado, y habiéndose concluido con la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE VEREDAS Y PARQUEO EN LA MZ. A Y B DE LA URB. OLIVA RAZZETO - DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - REGIÓN ICA" en un 100% dentro de los plazos establecidos, se requiere la "CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA" mediante el acto resolutivo.

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado, modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece en el Artículo 208. Recepción de la Obra y plazos, lo siguiente:

208.1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.

208.2. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos.

208.3. El Colegio de Ingenieros, el Colegio de Arquitectos, el representante del Órgano de Control Institucional de la Entidad puede participar, en calidad de veedor, en la recepción de la obra, la ausencia del veedor no vicia el acto.

208.4. Para el inicio del acto de recepción de obra, el residente de obra entrega al comité de recepción el cuaderno de obra, el cual es devuelto a la finalización del acto al residente con la anotación pertinente del supervisor, de ser el caso.

208.5. Bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción junto al contratista y al inspector o supervisor verifican el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda. De ser el caso dispone las pruebas operativas que sean necesarias.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

208.6. Culminada la verificación, y de no existir observaciones, se procede a la recepción de la obra, y se considera concluida en la fecha anotada por el contratista en el cuaderno de obra. El Acta de Recepción es suscrita por los miembros del comité, el supervisor o inspector y el contratista.

Que, habiendo sido evaluado y analizado la solicitud de designación del Comité de Recepción de Obra, por el Área técnica competente, estando a las consideraciones expuestas en los puntos precedentes y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria del Decreto Legislativo N° 1444-2019, así como el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA denominada "MEJORAMIENTO DE VEREDAS Y PARQUEO EN LA MZ. A Y B DE LA URB. OLIVA RAZZETO - DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - REGIÓN ICA", que estará integrado en la forma siguiente:

- | | |
|--|------------|
| - Ing. SARAVIA REYES, Jimmy Helmer
Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano | Presidente |
| - Ing. DEL RIO TASAYCO, Juliana Paola
Jefe de la División de Obras Públicas | Miembro |
| - Ing. Manuela Margarita Escate Ramos
Supervisora de la Obra | Miembro |

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que las funciones del Comité de Recepción, se sujetarán estrictamente a la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, su modificatoria con Decreto Legislativo N° 1444-2019 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, aplicado al presente caso.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros designados, a fin de que tomen conocimiento de su designación y asuman funciones, así como a los entes administrativos de la Municipalidad que tengan injerencia para su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información, publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad Municipal.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
Av. Oscar R. Benavides N° 699 – Plaza de Armas

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

INFORME N° 03135 - 2019/JHSR/SGIDU-MDPN.

PARA : ABOG. EDILBERTO CASTRO ROBLES
Gerente de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

DE : ING. JIMMY H. SARAVIA REYES
(e) Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano

ASUNTO : **Solicita: Conformación de Comité de Recepción de Obra.**
Modalidad: **CONTRATA**
Adjudicación Simplificada N° 012-2019-MDPN/CS

REFERENCIA : **Obra: "MEJORAMIENTO DE VEREDAS Y PARQUEO EN LA MZ. A Y B DE LA URBANIZACION JOSE OLIVA RAZZETO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA– REGION ICA".**
COD. PROYECTO: 2403450

FECHA : Pueblo Nuevo 31 de Diciembre del 2019



Por el presente, me es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y a la vez, solicitarle la conformación del comité de recepción de obra, de acuerdo con lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Que mediante Expediente N°8607-2019 de fecha 30/12/2019, con Jefe de Supervisión de la Obra, Ing. MANUELA ESCATE RAMOS, informa a la entidad sobre la Culminación de Obra: "MEJORAMIENTO DE VEREDAS Y PARQUEO EN LA MZ. A Y B DE LA URBANIZACION JOSE OLIVA RAZZETO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA – REGION ICA" COD. Proyecto: 2403450, y solicita la recepción de la Obra.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 208° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, deberá de conformarse el comité de recepción de obra, ya que habiendo concluido con la ejecución de la Obra en un 100 % en los plazos establecidos, se requiere dar cumplimiento a lo solicitado a través de la designación de los Integrantes de dicho comité mediante acto resolutivo.

Sin más que decir, me despido de Usted.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Ing. Jimmy Helmer Saravia Reyes
(e) S.G. INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

INFORME N°0400- 2019/JDRT/DOP/SGIDU-MDPN

PARA : Ing. Jimmy Helmer Saravia Reyes.
(e) Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

DE : Ing. Juliana Del Río Tasayco.
División de Obras Públicas.

ASUNTO : **Solicita: Conformación de Comité de Recepción de Obra.**
Modalidad: CONTRATA
Adjudicación Simplificada N°012-2019-MDPN/CS

REFERENCIA: **Obra: “MEJORAMIENTO DE VEREDAS Y PARQUEO EN LA MZ. A Y B DE LA URBANIZACION JOSE OLIVA RAZZETO - DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - REGIÓN ICA”.**
COD. PROYECTO: 2403450

FECHA : Pueblo Nuevo, 31 de diciembre del 2019



Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarlo, y a la vez solicitar la Conformación de Comité de Recepción de Obra, en atención al Expediente N° 08607-2019 de fecha 30/12/2019, CARTA N°015-2019-MDPN/MER-SO a solicitud de la Supervisión de Obra, Ing. Manuela Escate Ramos, quien comunica que la Obra se encuentra **CULMINADA**.

En tal sentido, en cumplimiento del Artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se requiere designar mediante Resolución de Alcaldía a los miembros que integren el Comité de Recepción de Obra del proyecto en referencia a fin de llevar a cabo la recepción de la misma, esto es dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, adjunta al presente.

Es todo cuanto informo para los trámites correspondientes.

Atentamente,

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Ing. Juliana Paola Del Río Tasayco
JEFE DIVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

“Año de Lucha contra La Corrupción y la Impunidad”

CARTA N° 015- 2019- MDPN/ MER -SO

Pueblo Nuevo, 30 de Diciembre del 2019

A : SRTA. BERTHA PEÑA ORMEÑO
Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

ATENCION : ING. JIMMY SARAVIA
Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano

DE : ING. MANUELA MARGARITA ESCATE RAMOS
Supervisor de Obra

ASUNTO : INFORME DE CONFORMIDAD TECNICA

REFERENCIA : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2019- MDPN /CS
OBRA: "MEJORAMIENTO DE VEREDAS Y PARQUEO EN LA MZ A Y B DE LA URBANIZACION JOSE OLIVA RAZZETO- DISTRITO DE PUEBLO NUEVO- PROVINCIA DE CHINCHA- REGION ICA"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
Expediente N°: 08602-2019 Folio N°: 05
Fecha: 30 DIC 2019 Hora: 14.50

FIRMA
La recepción del presente documento no indica necesariamente conformidad de su contenido ni dá fe sobre su veracidad

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Ud. para saludarla muy cordialmente y al mismo tiempo en cumplimiento a mi contrato de Supervisión de obra, me dirijo a Ud. Para indicar que habiendo culminado la empresa Contratista CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA OCAJA S.A.C con la ejecución de la obra: Mejoramiento De Veredas Y Parqueo En La Mz A Y B De La Urbanización José Oliva Razzeto- Distrito De Pueblo Nuevo- Provincia De Chincha- Región Ica, anotada en el cuaderno de obra por el ing. Residente, lo cual se constató en obra, verificando el cumplimiento de lo establecido, de acuerdo al Expediente Técnico de Obra, ejecutando un avance acumulado de **100.00%**, con la cual se culminó la obra.

Por lo indicado presento el Certificado de Conformidad Técnica, dando la conformidad al avance de obra ejecutada por la contratista Constructora e Inmobiliaria Ocaja S.A.C., es cuanto informo a Ud. para los fines que estime conveniente.

Sin otro particular, agradeciendo su atención quedo de Ud.

Atentamente


Manuela M. Escate Ramos
INGENIERA CIVIL
C.I.P. N° 47778

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TECNICA**1.01 DATOS GENERALES DE LA OBRA****a. Nombre de la Obra:**

"MEJORAMIENTO DE VEREDAS Y PARQUEO EN LA MZ A Y B DE LA URBANIZACION JOSE OLIVA RAZZETO- DISTRITO DE PUEBLO NUEVO- PROVINCIA DE CHINCHA- REGION ICA"

b. Ubicación de Proyecto:

UBICACIÓN POLITICA	
DEPARTAMENTO	ICA
PROVINCIA	CHINCHA
DISTRITO	PUEBLO NUEVO

c. Aspectos Contractuales de la Obra

- 1 Entidad : **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**
- 2 Obra : "MEJORAMIENTO DE VEREDAS Y PARQUEO EN LA MZ A Y B DE LA URBANIZACION JOSE OLIVA RAZZETO- DISTRITO DE PUEBLO NUEVO- PROVINCIA DE CHINCHA- REGION ICA"
- 3 Contratista : **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA OCAJA S.A.C.**
- 4 Adjudicación Simplificada N° : 12-2019-MDPN/CS
- 5 Sistema de Contratación : Suma Alzada
- 6 Presupuesto referencial, con I.G.V. : S/ 215,482.63
- 7 Presupuesto referencial, sin I.G.V. : S/ 182,612.40
- 8 Fecha de Contrato : 23 de Noviembre del 2018
- 9 Monto Contratado, con IGV : S/ 193,934.37 F.R. = 0.90000
- 10 Monto Contratado, sin IGV : S/ 164,351.16
- 11 Plazo de ejecución, contractual en Plazo de ejecución contractual d.c. : 30 días calendario
- 12 Ampliaciones de plazo : 0
- 13 Plazo de Ejecución Vigente : 30 días calendario
- 14 Adicionales de obra 01, con IGV : S/ 0.00
- 15 Deductivos de obra 01, con IGV : S/ 0.00
- 16 Adelanto en efectivo sin IGV y fecha pago : S/ 0.00
- 17 Adelanto para materiales, sin IGV : S/ 0.00
- 18 Fecha de Entrega de Terreno : 28-Noviembre-19


 Manuela M. Escate Ramos
 INGENIERA CIVIL
 C.I.P. N° 47778

19	Fecha Real de Inicio de la Obra	:	29-Noviembre-19
20	Fecha contractual de Inicio de Obra	:	29-Noviembre-19
21	Término original programado de obra	:	28-Diciembre-19
22	Término vigente programado de obra	:	28-Diciembre-19
23	Término real de obra	:	24-Diciembre-19
24	Pliego de Observaciones		
25	Acta recepción de obra	:	
26	Multa y/o Penalidad	:	S/.0.00
27	Avance Físico Ejecutado Acumulado	:	100.00%
28	Avance Programado Acumulado	:	100.00 %
29	Estado de la Obra	:	Terminado

1.02. VERIFICACIONES REALIZADAS

- a) Los Trabajo Ejecutados en la obra se realizaron del 29 de Noviembre al 24 de Diciembre del 2,019, se ejecutaron de acuerdo a los Planos del Proyecto, en concordancia con las partidas de las Especificaciones Técnicas, y las Metas Físicas y Financieras de la Memoria Descriptiva del Expediente Técnico de Obra.

Metas Físicas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
1	OBRAS GENERALES		
01.01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA DE 3.60X2.40M	und	1.00
01.01.02	CASETA PARA ALMACEN Y GUARDIANIA	glb	1.00
01.01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	glb	1.00
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	1,206.74
01.03	VARIOS, LIMPIEZA Y JARDINERIA		
01.03.01	DEMOLICION Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DE VEREDA EXISTENTE EN MAL ESTADO	glb	1.00
01.03.02	LIMPIEZA DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA	glb	1.00
01.03.03	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	glb	1.00
01.03.04	TRABAJOS DE JARDINERIA		
01.03.04.01	SEMBRADO DE GRASS	m2	166.91
01.03.04.02	SEMBRADO DE ARBUSTO	und	20.00
02	SARDINELES		
02.01	SARDINELES PERALTADOS		
02.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.01.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS PARA SARDINELES	m	189.98
02.01.01.02	ACARREO DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES	m3	8.55
02.01.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (C/MAQUINARIA)	m3	10.69
02.01.02	CONCRETO SIMPLE		
02.01.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINELES (H=0.20M)	m2	62.39
02.01.02.02	CONCRETO $f_c=175$ kg/cm2 EN SARDINELES	m3	20.50
02.01.02.03	ACERO CORRUGADO $f_y=4200$ kg/cm2 GRADO 60 PARA SARDINEL	Kg	198.53
02.01.03	JUNTAS		

Manuela M. Escate Ramos
 INGENIERA CIVIL
 C.I.P. N° 47778

02.01.03.01	JUNTAS ASFALTICAS E=1"	m	9.45
02.02	SEÑALIZACION		
02.02.01	PINTURA DE TRAFICO COLOR AMARILLO - BLANCO	m2	592.70
03	VEREDAS DE CONCRETO		
03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR		
03.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	536.65
03.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA OBRA	m2	536.65
03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.02.01	EXCAVACION MANUAL DE MATERIAL SUELTO	m3	80.50
03.02.02	NIVELACION Y COMPACTACION MANUAL C/EQUIPO LIGERO	m2	536.65
03.02.03	CONFORMACION DE LA BASE GRANULAR E=0.15M C/EQUIPO LIGERO	m2	536.65
03.02.04	ACARREO DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES	m3	80.50
03.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (C/MAQUINARIA)	m3	104.65
03.03	AGUA Y DESAGUE		
03.03.01	AGUA		
03.03.01.01	INSTALACION Y REPOSICION DE MARCO + TAPA DE FIERRO FUNDIDO DE 15X20CM DE AGUA	pto	28.00
03.03.01.02	REPOSICION E INSTALACION DE TUBERIAS ROTAS	glb	1.00
03.03.02	DESAGUE		
03.03.02.01	INSTALACION Y REPOSICION DE CAJAS DE CONCRETO PREFABRICADA DESAGUE 30 X 60 (INCLUYE BASE, INTERMEDIO, MARCO Y TAPA)	pto	28.00
03.03.02.02	REPOSICION E INSTALACION DE TUBERIAS ROTAS	glb	1.00
03.04	CONCRETO SIMPLE		
03.04.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDAS DE CONCRETO	m2	55.62
03.04.02	CONCRETO $f_c=175$ kg/cm ² PARA VEREDAS CON ACABADO PULIDO	m2	430.64
03.04.03	CONCRETO $f_c=175$ kg/cm ² PARA RAMPAS ACABADO BRUÑADO	m2	50.60
03.04.04	CONCRETO $f_c=175$ kg/cm ² PARA MARTILLOS ACABADO PULIDO	m2	270.80
03.04.05	CONCRETO $f_c=175$ kg/cm ² PARA RAMPAS DE MARTILLO ACABADO BRUÑADO	m2	5.75
03.05	JUNTAS		
03.05.01	JUNTAS ASFALTICAS E=1"	m	188.00
04	PARQUEO DE CONCRETO		
04.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
04.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR		
04.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	M2	167.77
04.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA OBRA	m2	167.77
04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.02.01	DEMOLICION DE LOSA DE CONCRETO EXISTENTE	M3	48.01
04.02.02	CORTE DE TERRENO NORMAL HASTA 0.20M PROFUNDIDAD	m2	167.77
04.02.03	NIVELACION Y COMPACTACION MANUAL C/EQUIPO LIGERO	m2	167.77
04.02.04	CONFORMACION DE LA BASE GRANULAR E=0.20M C/EQUIPO LIGERO	m2	167.77
04.02.05	ACARREO DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES	m3	81.57
04.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (C/MAQUINARIA)	m3	93.57
04.03	CONCRETO SIMPLE		
04.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSA DE CONCRETO	m2	10.46
04.03.02	CONCRETO $f_c=175$ kg/cm ² PARA LOSA DE CONCRETO CON ACABADO PULIDO	m2	167.77
04.03.03	ACERO CORRUGADO $f_y=4200$ kg/cm ² GRADO 60 PARA LOSA	kg	1196.34


 Manuela Escate Ramos
 INGENIERA CIVIL
 C.I.P. N° 47778

04.04	JUNTAS		
04.04.01	JUNTAS ASFALTICAS E=1"	m	89.74

Metas Financieras:

COMPONENTE	UNIDAD DE MEDIDA	META
COSTO DE OBRA		
OBRAS GENERALES		17,116.93
SARDINELES		21,415.42
VEREDAS CONCRETO		81,364.69
PARQUEO DE CONCRETO		38,896.35
COSTO DIRECTO		158,793.39
GASTOS GENERALES (10.00%)		15,879.34
UTILIDAD (5.00%)		7,939.67
SUB - TOTAL		182,612.40
I. G. V. (18.00%)		32,870.23
PRESUPUESTO REFERENCIAL		215,482.63
FACTOR DE RELACION		0.9000
MONTO TOTAL EJECUTADO		193,934.37

b) En la ejecución de Obra se realizaron las siguientes pruebas:

Diseños de mezcla para concreto f'c = 175 Kg/cm².

Diseños de mezcla para concreto f'c = 210 Kg/cm².

Toma de muestras del concreto utilizado en los vaceados de concreto en veredas, sardineles y parqueo, para realizar sus respectivos ensayos de compresión.

Ensayo Proctor Modificado del Terreno Natural.

Pruebas de densidad de Campo del: Terreno natural compactado y de la capa base granular de las veredas y del parqueo.

c) La obra se culminó dentro del plazo contractual de 30 días.

1.05 OBSERVACIONES

La obra se culminó en 26 días de ejecución, cumpliendo con los plazos y las disposiciones de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento.

Para el mantenimiento de la obra ejecutada deben considerarse el riego periódico de las jardineras, para el mantenimiento de sus plantas y mantener el ornato de la Urbanización José Oliva Razzeto.

1.06 CONFORMIDAD DE LA PRESTACION

De acuerdo a lo detallado en las Metas Físicas y Metas Financieras, la obra cumple lo establecido en el Expediente Técnico de Obra, por lo que se emite el presente Certificado de Conformidad de Obra.


 Manuela Escate Ramos
 INGENIERA CIVIL
 C.I.P. N° 47778